

BANCO DE ESPAÑA

14467 RESOLUCIÓN de 23 de agosto de 2005, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del Euro correspondientes al día 23 de agosto de 2005, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,2233	dólares USA.
1 euro =	134,61	yenes japoneses.
1 euro =	0,5729	libras chipriotas.
1 euro =	29,664	coronas checas.
1 euro =	7,4581	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,68020	libras esterlinas.
1 euro =	246,08	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6961	lats letones.
1 euro =	0,4293	liras maltesas.
1 euro =	4,0285	zlotys polacos.
1 euro =	9,3674	coronas suecas.
1 euro =	239,51	tolares eslovenos.
1 euro =	38,800	coronas eslovacas.
1 euro =	1,5534	francos suizos.
1 euro =	77,93	coronas islandesas.
1 euro =	8,0085	coronas noruegas.
1 euro =	1,9557	levs búlgaros.
1 euro =	7,3800	kunas croatas.
1 euro =	3,5101	nuevos leus rumanos.
1 euro =	34,9150	rublos rusos.
1 euro =	1,6724	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,6194	dólares australianos.
1 euro =	1,4675	dólares canadienses.
1 euro =	9,9102	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	9,5095	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	12.321,69	rupias indonesias.
1 euro =	1.256,88	wons surcoreanos.
1 euro =	4,6112	ringgits malasios.
1 euro =	1,7546	dólares neozelandeses.
1 euro =	68,413	pesos filipinos.
1 euro =	2,0420	dólares de Singapur.
1 euro =	50,155	bahts tailandeses.
1 euro =	7,9343	rands sudafricanos.

Madrid, 23 de agosto de 2005.—El Director general, Francisco Javier Ariztegui Yáñez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

14468 RESOLUCIÓN CLT/2177/2005, de 5 de julio, del Departamento de Cultura, por la que se da publicidad al Acuerdo del Gobierno de la Generalidad de 14 de junio de 2005, por el que se declara bien cultural de interés nacional, en la categoría de monumento histórico, la Antigua Fábrica de Cemento Asland, en El Clot del Moro, en Castellar de n'Hug.

De acuerdo con lo que establece el artículo 12 de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del patrimonio cultural catalán, resuelvo:

1. Publicar íntegramente en el DOGC y en el BOE el Acuerdo del Gobierno de la Generalidad de 14 de junio de 2005, por el que se declara bien cultural de interés nacional, en la categoría de monumento histórico, la Antigua Fábrica de Cemento Asland, en El Clot del Moro, en Castellar de n'Hug, y se delimita su entorno de protección.

2. Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante el Gobierno en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en el plazo de dos meses, a contar, en ambos casos, desde la notificación o publicación en el DOGC.

Barcelona, 5 de julio de 2005.—La Consejera de Cultura, Caterina Mieras i Barceló.

ACUERDO DE 14 DE JUNIO DE 2005, DEL GOBIERNO DE LA GENERALIDAD, POR EL QUE SE DECLARA BIEN CULTURAL DE INTERÉS NACIONAL, EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO, LA ANTIGUA FÁBRICA DE CEMENTO ASLAND, EN EL CLOT DEL MORO, EN CASTELLAR DE N'HUG, Y SE DELIMITA SU ENTORNO DE PROTECCIÓN

Por la Resolución CLT/733/2005, de 8 de marzo, se incoó expediente de declaración de bien cultural de interés nacional, en la categoría de monumento histórico, de la Antigua Fábrica de Cemento Asland, en El Clot del Moro, en Castellar de n'Hug, y se delimita su entorno de protección.

Se han cumplido todos los trámites preceptivos en la instrucción de este expediente, de acuerdo con lo que establecen los artículos 8 y siguientes de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del patrimonio cultural catalán.

Vistos los informes favorables del Consejo Asesor del Patrimonio Cultural Catalán y del Institut d'Estudis Catalans;

Visto que durante la tramitación del expediente no se ha presentado ninguna alegación;

A propuesta de la consejera de Cultura, el Gobierno acuerda:

1. Declarar bien cultural de interés nacional, en la categoría de monumento histórico, la Antigua Fábrica de Cemento Asland, en El Clot del Moro, en Castellar de n'Hug, según la descripción y la ubicación que constan en el anexo 1 y en el plano que se publica juntamente con este Acuerdo.

2. Delimitar el entorno de protección de este monumento histórico, cuya justificación se incluye en el anexo 2 y que está representado en el plano que se publica junto con este Acuerdo.

ANEXO 1

Descripción y ubicación

El elemento objeto de esta declaración como bien cultural de interés nacional, en la categoría de monumento histórico, es el edificio denominado Antigua Fábrica de Cemento Asland, en El Clot del Moro, en Castellar de n'Hug (Berguedà).

La Fábrica de Cemento Asland fue el primer complejo fabril ubicado en la cabecera del río Llobregat, con la finalidad de producir cemento a partir de los recursos naturales de esta parte de El Berguedà, como la piedra calcárea, el carbón de las minas de El Catllaràs y la energía hidráulica del río Llobregat.

La construcción de la fábrica se inició en el año 1901 por Eusebi Güell, que, con otros empresarios como Joaquim d'Abadal, Manel Arnús y Lluís Ferrer-Vidal fundaron la empresa General de Asfaltos y Portland, Asland, S. A., y fue la primera fábrica de cemento industrial de Cataluña.

La fábrica está construida aprovechando la pendiente de la montaña para minimizar los costes de energía y esfuerzos en el transporte y se organiza en trece escalones desde la zona de la cantera al espacio de almacén y transporte. Inicialmente proyectada en dos fases, una vez la primera estuvo en funcionamiento, se desestimó la ampliación.

La fábrica funcionó hasta el año 1975 y una parte se derruyó para extraer la maquinaria y venderla como chatarra.

Desde el punto de vista arquitectónico destaca su adaptación a la topografía, al proceso industrial y a la ubicación de los recursos energéticos.

También destaca el uso de la bóveda catalana de ladrillo plano de dos o tres gruesos sobre esbeltas armaduras metálicas apoyadas sobre muros y pilares, como elemento conformador de las cubiertas, aspecto que el propietario consultó con el arquitecto Guastavino, que entonces estaba difundiendo esta práctica en los Estados Unidos.

Actualmente la fábrica es propiedad de la Generalidad de Cataluña por cesión de Lafarge-Asland y está adscrita al Museo de la Ciencia y de la Técnica de Cataluña, que ha restaurado una parte donde ya se ha instalado el Museo del Cemento, inaugurado en 1992.

La situación de este monumento es un hito que configura una imagen paisajística de interés dentro del marco rural que le da soporte y que hace referencia a la historia del patrimonio industrial de nuestro país y a las personas emprendedoras y trabajadoras que lo iniciaron.